



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD

Caldas -Antioquia, diciembre siete de dos mil veinte

Sustanciación	537
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera J.F.K
Demandados	Giovany armando suaza cañaveral y otro
Radicado	05 129-40-89-002-2018-00788-00
Asunto	Requiere

Frente el memorial que antecede, en el cual la apoderada de la parte demandante solicita embargo de remanentes bajo el radicado 2018- 00684, la misma no informa en que Despacho se encuentra dicho proceso.

Con base en lo anterior, y previo a resolver la solicitud, se requiere a la parte interesada para que informe en que Dependencia Judicial se encuentra el proceso 2018-00684

NOTIFIQUESE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 74 y fijado en la Secretaria del Juzgado el
día 09 de **diciembre** de 2020 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria